



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

En la localidad de **La Alquería**, municipio de **Loreto**, del estado de Zacatecas ; siendo las 17:30 horas del día 31 de Diciembre del 2015, se reunieron en el lugar de la obra las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia

Quienes asisten como representantes autorizados de las partes señaladas al acto de entrega-recepción y/o certificación de acciones del proyecto denominado: **REHABILITACIÓN DE 22.644 M2 DE TECHO LIGERO A BASE DE LAMINA DE FIBROCEMENTO EN 1 VIVIENDA**. El cual fue ejecutada por: **C. EDUARDO FLORES SILVA**

El financiamiento para este proyecto se realizó en el marco del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, con las siguientes aportaciones:

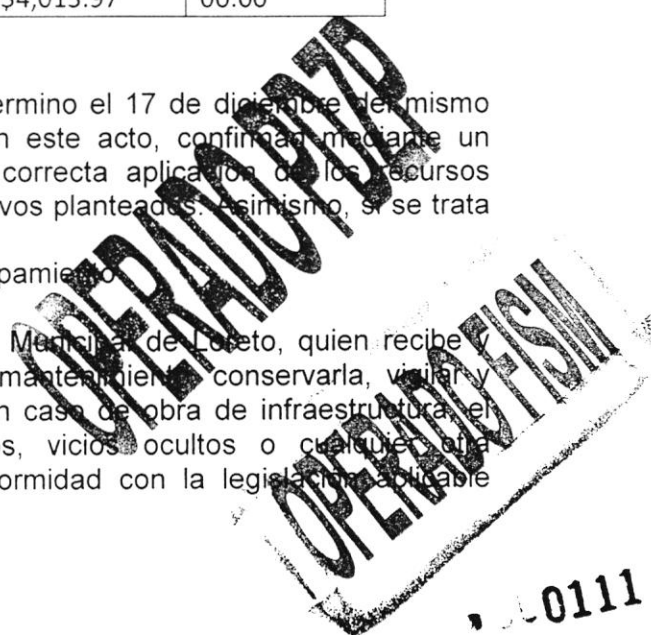
APORTACIONES				
Total	Federal	Estatal	Municipal	Participantes
\$8,019.62	\$4,005.65	00.00	\$4,013.97	00.00

Este proyecto inició el 26 de Octubre del 2015 y termino el 17 de diciembre del mismo año. Al respecto, las personas que intervienen en este acto, confirman mediante un recorrido y/o verificación, el funcionamiento y la correcta aplicación de los recursos aportados al proyecto, el cual ha cumplido los objetivos planteados. Asimismo, si se trata de:

a) Obras de infraestructura social o proyecto de equipamiento

Constatan la entrega de la obra a la Presidencia Municipal de Loreto, quien recibe y manifiesta explícitamente el compromiso de darle mantenimiento, conservarla, vigilar y sufragar su correcta operación. Y enfatizan que, en caso de obra de infraestructura, el ejecutor se obliga a responder de los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido de conformidad con la legislación aplicable vigente en la materia.

b) Acciones sociales





Reciben del ejecutor del proyecto, el informe del cumplimiento de las acciones; así como el compromiso de dar seguimiento a los beneficios de estas acciones. Quienes intervienen en este acto, también consultan a la comunidad si existen inconformidades sobre la ejecución de la obra o proyecto. Anotando las causas si las hubiera.

Los abajo firmantes declaran bajo protesta de decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta.

Entrega:

Recibí:

H. Ayuntamiento de Loreto, Zac.

Comité Comunitario

C. EDUARDO FLORES SILVA.

C. ANTONIA CAMPOS LARA

Presidente Municipal

Beneficiario

Testigos:

Arq. Antonio Tiscareño De Anda
Dir. De Desarrollo Económico y Social

Constructores ALASKAN S.A. de C.V.
Por la empresa

Por la Secretaría de Desarrollo Social

Por la Función Pública del Estado

Por la Contraloría Municipal

Supervisor de obra por el Municipio

Profr. Noé Mata Hernández

Arq. Jorge Inés Rosales Hernández





ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

En la localidad de **La Alquería**, municipio de **Loreto**, del estado de Zacatecas ; siendo las 17:30 horas del día 31 de Diciembre del 2015, se reunieron en el lugar de la obra las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia

Quienes asisten como representantes autorizados de las partes señaladas al acto de entrega-recepción y/o certificación de acciones del proyecto denominado: **REHABILITACIÓN DE 30.135 M2 DE TECHO LIGERO A BASE DE LAMINA DE FIBROCEMENTO EN 1 VIVIENDA**. El cual fue ejecutada por: **C. EDUARDO FLORES SILVA**

El financiamiento para este proyecto se realizó en el marco del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, con las siguientes aportaciones:

APORTACIONES				
Total	Federal	Estatal	Municipal	Participantes
\$10,672.63	\$5,330.78	00.00	\$5,341.85	00.00

Este proyecto inició el 26 de Octubre del 2015 y termino el 17 de diciembre del mismo año. Al respecto, las personas que intervienen en este acto, confirman mediante un recorrido y/o verificación, el funcionamiento y la correcta aplicación de los recursos aportados al proyecto, el cual ha cumplido los objetivos planteados. Asimismo, si se trata de:

- a) Obras de infraestructura social o proyecto de equipamiento

Constatan la entrega de la obra a la Presidencia Municipal de Loreto, quien recibe y manifiesta explícitamente el compromiso de darle mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar su correcta operación. Y enfatizan que, en caso de obra de infraestructura, el ejecutor se obliga a responder de los defectos, vicios ocultos e cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido de conformidad con la legislación aplicable vigente en la materia.

- b) Acciones sociales

